

<p>Costo \$1,469.00</p>

Requisitos para Dictamen Trazos Usos y Destinos Específicos

1. Solicitud multitrámite firmada por el propietario, representante legal o apoderado (esta se proporciona en ventanilla). Obligatorio
 - a) Cuando el solicitante sea persona jurídica, deberá presentar acta constitutiva de la sociedad, así como aquellos documentos donde conste la designación y facultades del representante legal; y Variable
 - b) Cuando el solicitante sea persona física, deberá de presentar identificación vigente y si es representado a través de terceros se deberá presentar poder notariado o carta poder simple firmada ante testigos, así como copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en el acto (el apoderado sólo podrá firmar ingreso, ingresar y recoger trámite requerido). Variable
2. Identificación oficial del o los solicitantes y en su caso del representante legal, los cuales pueden ser:
 - a) Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).
 - b) Pasaporte vigente.
 - c) Cédula profesional vigente con fotografía. Quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas. Obligatorio
 - d) Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.

Tratándose de extranjeros.

 - e) Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
3. Si la solicitud corresponde a una persona moral, deberá incluir copia del acta constitutiva firmada por el representante legal e identificación oficial, legible por ambos lados. Variable
4. Presentar el recibo de pago de los derechos correspondientes (en ventanilla), importante realizar el pago de los derechos el mismo día al ingreso de su expediente, en caso contrario no se dará seguimiento a su trámite y se cancelará en automático su solicitud. Obligatorio
5. El croquis del inmueble.* Obligatorio
6. Si el predio se encuentra edificado, deberá incluir fotografías del frente y colindantes de la finca.* Variable
7. Presentar foto aérea con la ubicación del predio. Obligatorio
8. Si el predio es mayor a 5,000 m2 deberá presentar gráfico con la ubicación precisa (a través de cartografía: google o coordenadas UTM). Obligatorio
9. Si el predio es igual o mayor a 10,000 m2 o si se encuentra fuera de los límites del centro de población, deberá incluir localización a escala , en coordenadas UTM, formato digital DWG, fotografía aérea o en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano que le corresponda. Obligatorio

- *Presentar identificación vigente y legible, con las dos caras en una sola hoja (no reducciones).
- *Leer y seguir las instrucciones que se indican en la solicitud.
- *Las imágenes pueden obtenerse de google.

Para el caso de escuelas (deberá presentar también)

- | | | |
|---|--------------------------|-------------|
| 10. Fotografías interiores y exteriores del inmueble | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 11. Plano de proyecto arquitectónico con cotas, medidas, metros cuadrados de cada aula o salón. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 12. Uso de cada espacio del inmueble (baño, cocina, etc). | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 13. Foto Aérea de la ubicación del inmueble, si es complicado de ubicar. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 14. Aforo de niños menores para cada aula o salón (ubicar en el plano). | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 15. Grado escolar de cada área (ubicar en el plano). | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |

Datos

Correo electrónico: _____

Télefono: _____

Observaciones

1. El Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos tendrá validez solo durante la vigencia del Plan Parcial de Desarrollo Urbano aplicable que le de origen, en el entendido de que una vez modificado, este quedará sin efectos, siempre y cuando no haya sido utilizado para el trámite de una acción urbanística.
2. Únicamente se recibirán expedientes completos, con la totalidad de los documentos y gráficos requeridos para que se pueda proporcionar el servicio.

Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10 fracción XXI y artículo 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8, 18 fracción II y 19; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI.